

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Sobreseída la causa contra el 112 por la denuncia de un vecino de Cáseda por presunta omisión de socorro

*El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 corrobora que la actuación desarrollada el 18 de septiembre se ajustó a los protocolos*

Martes, 26 de febrero de 2019

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aoiz / Agoitz ha acordado el sobreseimiento libre y el archivo de la causa incoada en virtud de la denuncia de un vecino de Cáseda por un presunto delito de omisión de socorro del Centro de Gestión de Emergencias 112-SOS Navarra, tras el tiroteo acontecido el pasado 18 de septiembre en la localidad navarra.



Instalaciones del 112.

El auto número 31/2019 del Juzgado ratifica la corrección de la actuación realizada por SOS Navarra. “De lo actuado y examinadas las actuaciones, se concluye que no existen indicios racionales de haberse perpetrado el hecho que ha dado motivo a la formación de la causa, toda vez que el resultado de las diligencias practicadas, particularmente sendos informes de la Guardia Civil y de SOS Navarra, corrobora que la actuación desarrollada en el desgraciado incidente se ajustó a los protocolos, disposiciones normativas e instrucciones proporcionadas por la Consejería vigentes en el momento de los hechos”.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 incide en que estos protocolos ordenan “que el resto de cuerpos policiales diferentes a la Policía Foral sólo sean contactados por el Centro de Mando y Control de esta última fuerza actuante cuando este organismo lo juzgue oportuno a tenor de las circunstancias o potestades conferidas o bien en caso de que SOS Navarra no pueda contactar con el CMC de Policía Foral y sea necesaria la presencia policial”.

De este modo, el Juzgado reafirma las explicaciones ofrecidas por la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia María José Beaumont en el Parlamento de Navarra el pasado 9 de octubre en las que calificó de “ejemplar” la actuación desarrollada por el Centro de Gestión de Emergencias 112-SOS Navarra frente a las críticas realizadas por UPN y PP.

Como se recordará, el 18 de septiembre SOS Navarra recibió una

llamada a las 18:53 alertando de un tiroteo en Cáseda que fue transferida directamente al Centro de Mando y Coordinación (CMC) de Policía Foral, quien inmediatamente inició la movilización de recursos policiales y comunicó el incidente al Centro Operativo de Servicios (COS) de Guardia Civil.

Posteriormente, se recibieron más llamadas alertando sobre el mismo incidente, entre las que se encontraba la de este vecino, quien realizó posteriormente una denuncia en Policía Foral por la que se incoó esta causa ahora sobreseída.